

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

Oficina del Accionista

Tuset, 8-10, 7ª planta - Tel. 93.290 61 00 - 08006 Barcelona

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.****FORMULARIO DE VOTO A DISTANCIA**
EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DEL ORDEN DEL DÍA

Yo,¹ _____ (1), accionista de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. (la “Sociedad”)**, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 18º de los Estatutos Sociales y el Artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el anuncio de convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad, por la presente ejercito mi derecho al voto en la Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista para el próximo día 18 de junio de 2025, en primera convocatoria, o **el día 19 de junio de 2025**, en el mismo lugar y a la misma hora, **en segunda convocatoria**

Tal y como lo acredita la tarjeta de asistencia a la Junta General de Accionistas de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**, que acompaño a la presente, soy titular de² _____ (2) acciones de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** y por tanto manifiesto que, conforme a las disposiciones regulatorias de la Sociedad que establecen que tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer cien (100) o más acciones, poseo suficiente número de acciones para poder asistir y, por tanto, votar en la Junta General.

Por la presente procedo a votar a distancia indicando a continuación el sentido del voto a las propuestas formuladas por el Consejo de Administración (marque con una X la casilla correspondiente al sentido del voto a cada una de las propuestas comprendidas en el Orden del Día):

Punto del Orden del Día	A favor	En Contra	Abstención
1.1			
1.2			
1.3			
2			
3			
4			
5			

En caso de no marcar ninguna de las casillas habilitadas al efecto respecto a alguno de los puntos del Orden del Día, se entenderá que vota en sentido afirmativo a todas las propuestas de acuerdo presentadas por el Consejo de Administración.

La asistencia personal a la Junta General tendrá valor de revocación del voto emitido por otros medios de comunicación a distancia con anterioridad a la celebración de la misma.

En _____, a ____ de _____ de 2025

Firma del accionista:**Tramitación del voto a distancia:**

Mediante la remisión del presente formulario debidamente cumplimentado y con firma autógrafa o firma electrónica emitida por una entidad de certificación reconocida en el estado español, **acompañado de la tarjeta de asistencia a la Junta** y del Documento Nacional de Identidad o documento alternativo que acredite la identidad (Pasaporte o NIE) del firmante y, si se tratara de persona jurídica, de documento de acreditación suficiente de su representación, por **correspondencia postal al domicilio social** de la Sociedad en Barcelona, calle Tuset 8-10, 7ª planta o por **correo electrónico**, en formato PDF, JPEG o TIFF, a la dirección **accionista@miquelcostas.com**, señalando como referencia **Ref. votación junta 2025**.

¹ (1) Consignar nombre y apellidos o razón social del accionista² (2) Consignar número de acciones



Los votos emitidos mediante correspondencia postal o mediante correo electrónico serán admitidos siempre que se reciba la correspondiente documentación al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria (18 de junio de 2025) y cumplan los requisitos establecidos. El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta.

El Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2025, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la “Sociedad”), que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes 169 bis, Planta Tercera, el día 18 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 19 de junio de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General de accionistas se celebre en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024:

- 1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2024.
- 1.2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.
- 1.3. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera del Grupo consolidado, incluido en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Aprobación de un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para desarrollar e implementar dicho Plan.

Cuarto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Quinto.- Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, elevar a público, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Barcelona, a 28 de abril de 2025 - El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Barata

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: Miquel y Costas & Miquel, S.A., con domicilio en calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona. Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2025. Delegado de Protección de Datos: puede contactar con él a través de la dirección de correo electrónico direccionlegal@miquelycostas.com.

Datos objeto de tratamiento: (i) los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta; (ii) los datos personales que sean facilitados por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear; o (iii) los datos personales, incluida la voz, que pudieran resultar de la grabación de audio de la Junta.

Finalidades y base legítima del tratamiento: (i) la gestión de la convocatoria de la Junta y su celebración, incluyendo, la tramitación del voto emitido y delegación del voto conferida, el control de la asistencia y el ejercicio de derechos, se tratarán bajo la base de legitimación de ejecución de la relación accionarial entre la Sociedad y el accionista; (ii) la grabación de la Junta (la voz del asistente presencial podrá ser grabada) se llevará a cabo con base en el interés legítimo de la Sociedad en grabar la Junta para dar cumplimiento a las normas y principios de transparencia; (iii) la gestión de solicitudes de información, aclaraciones o preguntas que se formulen por el accionista, con base en la ejecución de la relación accionarial entre la Sociedad y el accionista; y (iv) establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales que corresponden a la Sociedad.

Comunicación de los datos personales: podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios: (i) las autoridades o entidades necesarias para cumplir con obligaciones legales; (ii) el Notario que asistirá a la Junta General y levantará el Acta de la Junta.

Derechos del interesado: acceso, rectificación, oposición, derecho a no ser objeto de tratamientos basados en decisiones automatizadas, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado. En los tratamientos basados en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento, y sin perjuicio de lo anterior, el interesado tiene derecho de oposición y derecho a solicitar información sobre la ponderación realizada por el Responsable del Tratamiento. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la correspondiente autoridad de control (en España, la Agencia Española de Protección de Datos o AEPD – www.aepd.es).

Duración del tratamiento: mientras conserve su condición de accionista y, una vez extinguida la relación, sus datos serán conservados durante 6 años más o, en su caso, hasta que finalice el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudiesen derivarse para la Sociedad. Como excepción, los datos podrán quedar bloqueados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y durante los plazos legales de prescripción. En el supuesto de que el accionista incluya datos de terceros (p. ej., en caso de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluya datos personales de terceros) y en caso de que un tercero asista a la Junta, el accionista será responsable de informarles del contenido del presente apartado, que es de aplicación, en términos similares, al tratamiento de datos de terceros, y cumplir con cualquier otro requisito para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.